

Restricción ilegal del § 339 StGB y del § 26 párrafo 2 DRiG por el Tribunal Supremo Federal alemán

Traducción al español:

Un elemento esencial de una democracia representativa que funciona y, por tanto, del Estado constitucional, es la separación de poderes. Según la autocomprensión democrática, los poderes del Estado (legislativo, policial y judicial) deben controlarse mutuamente. El control mutuo debe provocar la moderación de los poderes del Estado. En relación con el poder judicial, esto significa que su control debe proteger al ciudadano de la arbitrariedad judicial y/o de las decisiones equivocadas.

A diferencia de los poderes legislativo y ejecutivo, el poder judicial (la judicatura) no está sujeto a un control directo. La administración de justicia se controla a sí misma. El autocontrol que se impone al poder judicial se concreta principalmente en las siguientes disposiciones:

- 1.- § 339 del Código Penal alemán (Rechtsbeugung).
2. Párrafo 2 del artículo 26 de la Ley Judicial alemana (supervisión).

Según el artículo 20 (3º) de la Ley Fundamental (Grundgesetz - GG), la administración de justicia está vinculada a la ley y a la justicia. La última autoridad vinculante para la interpretación y aplicación de estas dos disposiciones legales es el Tribunal Federal de Justicia (BGH). Las siguientes afirmaciones demuestran que el BGH interpreta y aplica estas normas jurídicas de forma ilegal, por lo que sólo pueden tener un efecto muy limitado.

1 - Interpretación y aplicación ilícitas del artículo 339 del Código Penal alemán (StGB) - Infracción de la ley:

Los profesores Bemann, Seebode y Spendel acusan al BGH, como máximo tribunal penal de nuestro país, en la Zeitschrift für Rechtspolitik (ZRP) 1997, páginas 307 y siguientes, de restringir ilegalmente esta disposición penal. Según la jurisprudencia constante del BGH, sólo la violación "elemental", es decir, la "grave", de la ley debe cumplir los elementos del delito de obstrucción a la justicia y, por tanto, ser punible. Esto, según los tres profesores, hace caso omiso de la redacción de la ley. La interpretación y aplicación restrictiva e ilegal del § 339 StGB ha llevado a que, desde la existencia de la República Federal de Alemania, sólo unos pocos jueces hayan sido condenados por infringir la ley. Esta práctica legal del Tribunal Supremo Federal ha erosionado prácticamente el efecto disuasorio de esta disposición penal y ha conducido a una autoprotección de la mala conducta judicial.

El profesor Spendel comenta el resultado de esta interpretación y aplicación ilegales en el Comentario de Leipzig sobre el Código Penal. , 10ª edición de 1988, § 336 (§ 339), párrafo 3, de la siguiente manera "Que el torcimiento de la ley es un delito que se comete muy raramente se afirma a menudo, pero desgraciadamente es un autoengaño; es correcto que sólo se persigue raramente y más raramente aún se condena por sentencia firme." Por ello, los citados profesores proponen en ZRP 1997, 307f, para imposibilitar que el Tribunal Supremo Federal interprete y aplique esta disposición penal de forma contraria a la ley, que se castigue incluso la infracción menos grave de la ley, es decir, con al menos seis meses de prisión. En interés de la correcta administración de justicia (el Estado de Derecho), los políticos estarían obligados a aplicar esta propuesta de reforma tan necesaria.

2.- Interpretación y aplicación ilegal del § 26 Abs.2 DRiG - Supervisión: Según la jurisprudencia constante de BGH, el área central de la actividad judicial solo está sujeta a supervisión si se trata de una decisión obviamente incorrecta (juicio equivocado) (BGHZ 70, página 4). El ex juez de BGH, el Dr. Herbert Arndt señaló en la Deutsche Richterzeitung (DRiZ) 1978, página 78, que la "obviedad" no encuentra apoyo en la ley. La interpretación y aplicación de esta disposición por

parte de la BGH viola el texto de la ley y, por lo tanto, es ilegal. Dr. Arndt escribe en su ensayo "Límites de la supervisión de los jueces" (DRiZ 1974, páginas 248 y siguientes) en la página 251: "El juez está obligado por la ley y el orden; si viola la ley, entonces viola sus deberes ". Según el Dr. Arndt está obligado a examinar no solo la queja sobre una decisión obvia, sino también sobre cada decisión ilegal y, si es necesario, emitir una reprimenda y advertencia, como se describe en el § 26 párr. 2 Ley de jueces de Alemania (DRiG). En nuestra experiencia, los presidentes de los tribunales ni siquiera están preparados para tratar quejas sobre decisiones descaradamente equivocadas. Casi siempre informan al denunciante, ilegalmente, de que no se les permite evaluar la sentencia injusta debido a la independencia judicial (artículo 97, párrafo 1 de la Ley Fundamental). Si el juez sabe que ni siquiera será amonestado por su juicio equivocado, según lo dispuesto en la Sección 26 (2) DRiG (amonestación y amonestación), sin mencionar las consecuencias penales, entonces se vuelve negligente y accesible a influencias ilegales. El ex juez del Tribunal Regional Superior de Colonia, el abogado Dr. Egon Schneider, se queja en el Zeitschrift für die Anwaltspraxis, 2005, página 49: "Un quid de nuestro sistema legal es el fracaso total de la supervisión de los jueces. Cualesquiera que sean las violaciones legales que puedan cometer los jueces, no se les amenaza con culparlos ". El fracaso de la supervisión oficial de los jueces confirma la comprensión de que nadie puede ser juez en su propio caso. Por lo tanto, pedimos que se retire la supervisión de los jueces a los presidentes de los tribunales y se transfiera a un defensor del pueblo judicial que sea independiente de los presidentes de los tribunales, como en Suecia. Los políticos estarían obligados a modificar esta disposición legal en el sentido propuesto.

Las dos disposiciones, interpretadas ilegalmente por la BGH y por lo tanto aplicadas contra la ley, no solo violan la redacción de la ley, sino también el artículo 20 (3) de la Ley Fundamental, según el cual la jurisprudencia está sujeta a la ley y la justicia. Esto casi elimina la autorregulación impuesta al poder judicial. Dicha jurisprudencia puede adscribirse al llamado "sistema legal doble". El poder judicial se mide a sí mismo y a su propia gente con estándares completamente diferentes a los de los de afuera.

En nuestra opinión, el estado muy precario de la jurisprudencia tiene su principal causa en la falta de autocontrol de la jurisprudencia. RA Dr. Egon Schneider informa en el ZAP del 24 de marzo de 1999, ZAP-Report: Justizspiegel que ha recibido y sigue recibiendo tantos informes de abogados sobre decisiones erróneas de los tribunales que sería casi posible publicar una "revista por la injusticia de la justicia" llenar. Esta jurisprudencia de BGH daña el estado de derecho y, por lo tanto, forma parte del orden democrático. Lo mismo se aplica a la jurisprudencia: el poder incontrolado corrompe.

VGR - Asociación contra el Abuso de Derechos e.V.
VGR-Información nº 1 -5/2017
Horst Trieflinger (presidente)
Fráncfort del Meno

Recordamos a Horst Trieflinger, fallecido en otoño de 2019, y le agradecemos su dedicación contra la corrupción judicial durante 26 años, que queda reflejada en este documento.

ANVIPED